República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

RESOLUCIÓN N° 014

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, EN EL CARGO DE ESCRIBIENTE- GRADO NOMINADO DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El suscrito JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, mediante oficio CSJBTOP21-665 del 9 de noviembre de 2021, notificado a través del correo institucional del juzgado el día 11 de noviembre de 2022, remitió la lista de elegibles para la provisión del cargo de ESCRIBIENTE de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, con el fin de que se proceda al correspondiente nombramiento dentro del término legal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA09-4856 de 2008, en concordancia con la sentencia SU-1114 del 24 de agosto de 2000, se ha designado en el cargo de ESCRIBIENTE de este juzgado, a las cinco (5) primeras personas que conforman la lista de elegibles, siendo la última designada Diana Marcela Parra Téllez.

Que la Resolución No 012 de 2022 le fue comunicada a Diana Marcela Parra Tellez, el pasado 20 de abril de 2022, sin que a la fecha se hubiese pronunciado respecto a si acepta o rehúsa dicho nombramiento, por lo que mediante correo electrónico se le comunicó que se procedería a nombrar en propiedad de la siguiente persona de la lista de elegibles.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Nombrar en propiedad** en el cargo de Escribiente Grado Nominado de este juzgado, a Jeyson Ferney Campos Sierra identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.331.209, quien ocupa el sexto puesto en la lista de elegibles remitida a este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el nombramiento al designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,

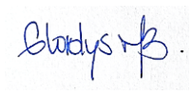

GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA